

*Se trata de una guía orientativa de los puntos necesarios que deben aparecer en la memoria, no necesariamente se ha de seguir este formato. Los apartados deberán integrarse en la memoria/proyecto además de todos los demás puntos que el técnico considere oportunos.*

*Todos los documentos deberán estar optimizados para evitar que se excedan en el tamaño (máximo documentos de 50MB), evitando fotografías de gran resolución u otros documentos innecesarios.*

## 0. PORTADA

Deberán aparecer los siguientes logotipos (imagen adjunta en las descargas del espacio ERRP de la página del ayuntamiento):



## 1. ÍNDICE

## 2. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1. Identificación del edificio

- Referencia catastral
- Localización (Dirección, plano de emplazamiento, etc.)
- Descripción de la parcela y entorno.

### 1.2. Agentes (Promotor, técnicos, etc.)

### 1.3. Descripción del edificio

**Especificar concretamente los siguientes puntos:**

- Número de alturas incluyendo la planta baja.
- Superficie total construida sobre rasante.
- Número de viviendas y con los metros cuadrados construidos de cada una de ellas.
- Relación de los usos: especificando el porcentaje que pertenece a uso residencial (excluyendo la planta baja o inferiores).

### 1.4. Justificación de las normativas

Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística, ordenanzas municipales y otras normativas.

Plan Especial de Reforma Interior del área de Regeneración Urbana de "San Pedro - Entorno del Carmen" (PERI – PERIPCH/PGOU).

### 3. PLAN DE ACTUACIONES

#### 3.1 Actuaciones previas o urgentes (conservación/repaparación de daños y patologías)

- 3.1.1 Retirada de elementos peligrosos.
- 3.1.2 Reparación de la estructura.
- 3.1.3 Reparación de filtraciones.
- 3.1.4 Etc.

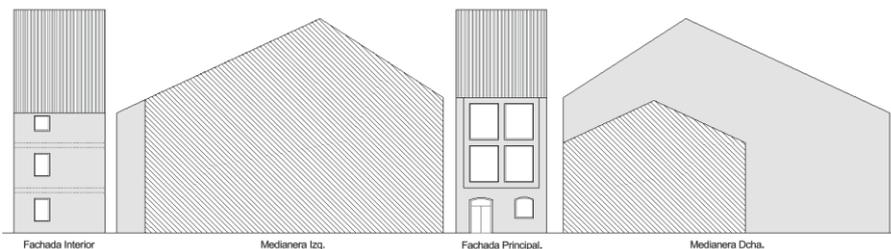
#### 3.2 Descripción de las actuaciones para la mejora energética

- 3.2.1 Aislamiento de fachadas.
- 3.2.2 Sustitución de carpinterías.
- 3.2.3 Renovación de la cubierta.
- 3.2.4 Reparación de puentes térmicos.
- 3.2.5 Instalación de placas solares.
- 3.2.6 Etc.

#### 3.3 Descripción de las actuaciones complementarias

- Instalación de ascensor o rampas.
- Sustitución de tuberías.
- Etc.

**Nota 1: Todas las descripciones deberán ir acompañadas de esquemas de planta o alzados que ayuden a localizar los elementos implicados en la actuación. Además, cuando sea posible, se deberá incluir algún detalle constructivo de la solución adoptada. Ejemplo:**

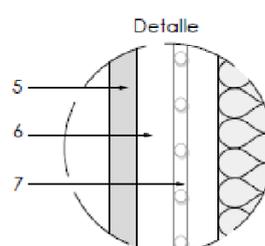
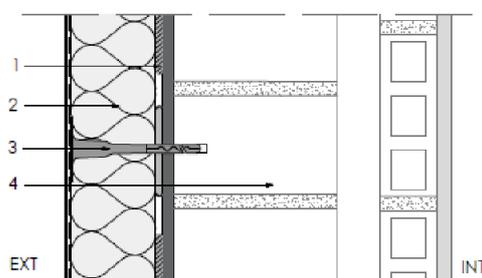


#### (Ejemplo) 1.2.1. Aislamiento de fachadas

- Fachada principal (30m<sup>2</sup>) y fachada interior (44m<sup>2</sup>).

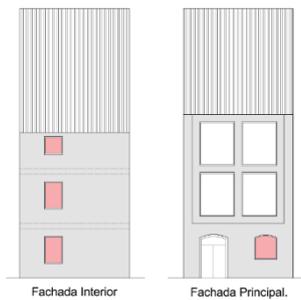
Sistema S.A.T.E. de Corcho Natural Aglomerado... (Redactar sus características).

Detalle constructivo del muro:



- 1 Mortero de agarre
- 2 Poliestireno expandido  $d=20\text{kg/m}^3$   
 $\lambda=0,037\text{W/m}^2$   $e=7\text{cm}$
- 3 Anclaje de polipropileno y taco expansivo
- 4 Fachada existente
- 5 Mortero de acabado
- 6 Mortero de agarre
- 7 Malla de fibra de vidrio  $4\times 4\text{mm}$   $163\text{gr/m}^2$

### (Ejemplo) 1.2.2. Sustitución de carpinterías.



Señalar las ventanas que se van a sustituir y redactar todas sus características. Importante

## 3.4 Documentación Anexo D

### 3.4.1 Cronograma orientativo.

### 3.4.2 Forma de ocupación y uso del espacio.

*Si será necesario el uso de andamios, o una escalera auxiliar para el acceso a viviendas, si se invaden zonas de paso, etc.*

### 3.4.3 Reducción estimada del consumo energía final por vector energético total y por servicio.

Con el programa CE<sup>3</sup>X se genera un archivo



XML

A continuación lo abrimos con el **Visor CTE XML** :

<https://www.codigotecnico.org/Programas/VisorCTEXML.html>

Una vez visualizado, vamos a la pestaña de “Informe complementario” y recortamos los gráficos que nos interesan para nuestra memoria.



### 3.4.4 Valoración cualitativa o cuantitativa (cuando sea posible) de las mejoras.

*Calidad ambiental interior, condiciones de seguridad, ventajas en otros aspectos, etc.*

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL CTE

*Justificar el cumplimiento del CTE de los elementos involucrados en las actuaciones o en su caso la exención del mismo.*

## 5. PRESUPUESTO

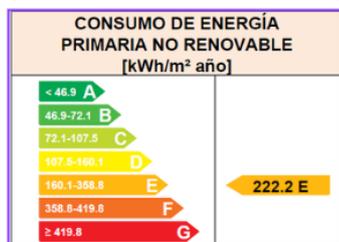
- Retirada de elementos peligrosos
- Presupuesto de ejecución material desglosado.
- Instalación de otros elementos.
- Honorarios de los técnicos.
- Gastos de gestión.

## 6. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA SUBVENCIÓN

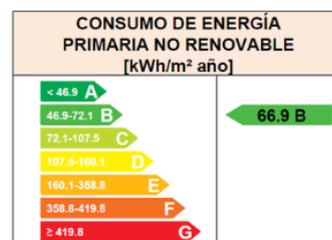
### 5.1. Justificación del ahorro energético y cuantía de ayuda

- Energía primaria no renovable.

#### Certificación inicial (antes de la rehabilitación)



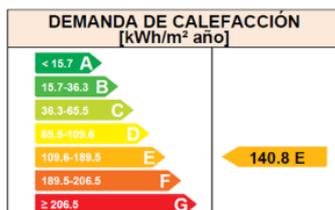
#### Certificación final (después de la rehabilitación)



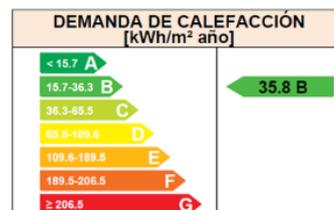
Mínimo para acceder a la subvención: **69,9 % > 30 % CUMPLE**

- Demanda de energía de calefacción y refrigeración. ( )

#### Certificación inicial (antes de la rehabilitación)



#### Certificación final (después de la rehabilitación)



Mínimo para acceder a la subvención: **74,5% > 35% CUMPLE**

- Cuantía solicitada.

Ahorro energético conseguido con la actuación	Ayuntamiento de Soria		FONDOS UE (Tabla art. 15.1 RD 853/2021)	
	% máx. de la subvención del coste de la actuación	Cuantía máxima por vivienda	% máx. de la subvención del coste de la actuación	% máx. de la subvención del coste de la actuación
$30\% \leq \Delta Cep < 45\%$	5%	1.948,89 €	40 %	8.100 €
$45\% \leq \Delta Cep < 60\%$	10 %	3.166,94 €	65 %	14.500 €
$\Delta Cep, nren \geq 60\%$	15 %	3.897,78 €	80 %	21.400 €

(Esta tabla no hay que editarla, es la que aparece en las bases, solo se debe indicar en que franja nos encontramos y comprobar con la siguiente tabla que no se superan las cuantías máximas por viviendas. En caso de superarse la cuantía máxima se deberá solicitar el máximo permitido en lugar del porcentaje del presupuesto).

Inversión subvencionable	Ayuntamiento de Soria (15%)		FONDOS UE (80%)	
	Cuantía de ayuda solicitada.	Cuantía por vivienda (8 viv)	Cuantía de ayuda solicitada.	Cuantía por vivienda (8 viv)
121.675,89 €	18.251,38€	2.281,42€	97.340,71 €	12.167,59 €
<b>Cuantía total solicitada (dado que no se superan los máximos = 95%): 115.592,10 €</b>				

## 5.1. Justificación del DNSH

Justificación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH) con las actuaciones propuestas.

Descarga del formulario:

[https://www.prtr.miteco.gob.es/content/dam/prtr/es/obligaciones-medioambientales/cuestionariodnshmitecov20\\_tcm30-529213.pdf](https://www.prtr.miteco.gob.es/content/dam/prtr/es/obligaciones-medioambientales/cuestionariodnshmitecov20_tcm30-529213.pdf)

## 5.2. Justificación de la gestión de residuos

Justificación de que el diseño del edificio y las técnicas de construcción apoyan la circularidad atendiendo al apartado b) de la base séptima de la convocatoria:

“El proyecto incluirá un estudio de gestión de residuos de la construcción y demolición que se desarrollará posteriormente en el correspondiente plan de gestión de residuos de construcción y demolición, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, donde se cumplirán las siguientes condiciones:

- 1) Al **menos el 70 %** (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (incluyendo el material natural mencionado en

la categoría 17 05 04 en la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción **se preparará para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales**, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición UE.

2) Los operadores **deberán limitar la generación de residuos** en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de la construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. Asimismo, se establecerá que la demolición se lleve a cabo preferiblemente de forma selectiva y la clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de residuos.”

### 5.3. Justificación de la circularidad

*“Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en particular, demostrarán, con referencia a la ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje.”*

Rellenar el Excel siguiendo la guía:

<https://www.five.es/re10-circularidad/>

## 7. ANEXOS

- 6.1. Estudio básico de seguridad y salud
- 6.2. Estudio de gestión de residuos
- 6.3. Fichas técnicas de los materiales
- 6.4. Libro del edificio o estudio sobre el potencial de mejora